



Ayuntamiento de Jacarilla

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2023

ASISTENTES:

ANDRES MOÑINO BASCUÑANA
SANTIAGO PEREZ GIRONA
MANUELA ALBALADEJO NAVARRO
CHRISTIAN PEREZ BAILEN
MARIA BELEN BALLESTER GALVEZ
DAMIAN SAENZ MAYANS
PILAR DIAZ RODRÍGUEZ
ROBERTO MANUEL COLL LOPEZ
MARIA GORETTI MAÑOGIL RODRÍGUEZ
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MACIA
MIRIAM ARIORTE ROCH

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Jacarilla (Alicante), siendo las doce trece horas del día 17 de junio de 2023, concurrieron previa citación, los concejales electos resultantes de las últimas elecciones celebradas el día 28 de mayo de 2023, arriba expresados.

APERTURA DE LA SESIÓN

Por la Secretaria se indica: Sesión pública plenaria. En primer lugar dar los buenos días a todos los asistentes así como a los concejales electos. Estamos aquí en la sesión constitutiva el Ayuntamiento de Jacarilla al hilo de lo establecido del art 195 LOREG cuyo tenor literal establece:

- “1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.”
2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.
3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.
4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.”

Este sería el régimen jurídico de esta sesión constitutiva.

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434

VERONICA SANTAE LA MIR (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 16/08/2023
HASH:

ANDRES MOÑINO BASCUÑANA (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 16/08/2023
HASH:

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0007 Fecha: 16/08/2023

Cód. Validación:
Verificación: <https://jacarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Ayuntamiento de Jacarilla

En cumplimiento de la previsión de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativos a la constitución del Ayuntamiento de Jacarilla y a la elección de Alcalde, tras las elecciones municipales celebradas el pasado día 28 de mayo.

Asimismo informa que la Junta Electoral de Zona de Orihuela, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en fecha 5 de junio de 2023 ha extendido acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo en la circunscripción electoral de Jacarilla certificando que de los votos válidos emitidos a favor de las candidaturas presentadas, se desprende el siguiente resultado:

<u>CANDIDATURA</u>	<u>CONCEJALES ELECTOS</u>
PP	6
PSOE	5

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.- Por la Secretaria se manifiesta: “En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se va a proceder a la formación de la MESA DE EDAD, que estará presidida por el Concejal electo de mayor edad, y como Vocal el Concejal electo de menor edad, siendo el Secretario de la misma el de la Corporación.”

Se procede a la constitución de la Mesa de Edad, quedando integrada por los concejales electos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como secretario el de la Corporación.

Comprobada la edad legitimadora de la condición para constituir la Mesa, corresponde su formación a:

- D^a Pilar Díaz Rodríguez, como Concejal electo de mayor edad, que ostenta la Presidencia.
- D. Christian Perez Bailen, como Concejal electo de menor edad, que actúa como Vocal.

Por la Secretaria se manifiesta: Ruego a D^a Pilar Díaz Rodríguez, se acerque a la Mesa presidencial y pase a presidir la sesión.

Ruego a D. Christian Pérez Bailen, como vocal de la mesa de edad, a que se acerque a la Mesa, para ocupar su sitio a la derecha de la Presidencia de la Sesión.

La Presidenta de la Mesa dice: “Ha quedado constituida la MESA DE EDAD, compuesta por:

Presidente: D^a Pilar Díaz Rodríguez,

Vocal: D. Christian Pérez Bailen

Secretaria: Verónica Santaella Mir

SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.- La Secretaria dice: Por los miembros de la Mesa de Edad se procederá a la comprobación de las Credenciales

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0007 Fecha: 16/08/2023

Cód. Validación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Ayuntamiento de Jacarilla

enviadas por la Junta Electoral de Zona y a su comparación con el DNI y la proclamación de electos.

La Mesa de edad procede a la comprobación, con resultado favorable, correspondiéndose todas las credenciales a la proclamación de electos enviada por la Junta Electoral de Zona.

La Secretaria dice: Se pone de manifiesto que, previamente a este acto, los señores Concejales electos, han formulado las preceptivas declaraciones a efectos del Registro de Intereses y dando cumplimiento por parte de los elegidos de aquellas obligaciones marcadas por el art 75.7 de la Ley de Régimen Local; art. 108.8 de la Ley Electoral y ha sido realizada la comprobación y no existe objeción alguna sobre las credenciales.

TERCERO.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES ELECTOS Y TOMA DE POSESIÓN.- *Por la Sra. Secretaria, se señala:* De conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los candidatos electos deben de jurar o prometer acatamiento a la Constitución, rogando a los señores Concejales electos que a medida que vayan siendo nombrados se acerquen para prestar personalmente su juramento o promesa.

En primer lugar tomarán posesión los miembros de la mesa de edad a los que se les impondrá la medalla del Excmo Ayuntamiento de Jacarilla, acreditativa de la condición de concejal:

D^a Pilar Díaz Rodríguez, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestado: “Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

D. Christian Perez Bailen, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestado: “Juro, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

Posteriormente, por la Secretaria se procede a nombrar a cada uno de los restantes concejales, según llamamiento por listas, de las más votada a la de menor número de votos, y dentro de la misma lista, por el orden que figura en Acta de Proclamación de Concejales, que recoge el orden de elección y proclamación de los mismos, imponiendo a cada una la medalla de la Villa de Jacarilla por la Presidenta de la Mesa de Edad.

D. Andrés Moñino Bascuñana, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando: “Juro, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

D. Santiago Pérez Girona, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando: “Juro, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.



Ayuntamiento de Jacarilla

D^a Manuela Albaladejo Navarro, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando: “Juro, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

Dña. María Belén Ballester Gálvez, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, manifestando: “Juro, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

D. Damian Sáez Mayans, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, manifestando: “Juro, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

D. Roberto Manuel Coll Lopez, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando: “Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

Dña. Maria Goretti Mañogil Rodriguez, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando: “Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

D. Francisco Javier Sánchez Macía, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando: “Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

Dña. Miriam Ariorte Roch, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando: “Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

CUARTO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.- Tras el juramento o promesa por la Sra Presidenta de la Mesa de Edad se declara constituida la Corporación al concurrir la unanimidad de los concejales electos, bastando no obstante a tal efecto la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

La Presidenta de la Mesa dice: “Se declara constituida la Excelentísima Corporación Municipal del Ayuntamiento de Jacarilla”

La Secretaria dice: Se ha dado cumplimiento en este momento a lo establecido en el art 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0007 Fecha: 16/08/2023

Cód. Validación:
Verificación: <https://jacarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Ayuntamiento de Jacarilla

artículo 36 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre arqueo extraordinario y sobre comprobación del Inventario de Bienes de la Corporación.

QUINTO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.- *El Presidente de la Mesa manifiesta:* “Por la Secretaria se va a dar lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, por el que se establece el procedimiento para la elección de Alcalde”

La Secretaria da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cuyo contenido es el siguiente:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación, se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los concejales que encabezan sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”

También se dio lectura por la Secretaria al art 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

También se da lectura al art 46.2 del mencionado Reglamento al objeto de determinar el sistema de votación que resulta ser el ordinario.

La Presidencia de la Mesa manifiesta: “Se invita a los Concejales presentes que hayan encabezado las correspondientes listas a que manifiesten si mantienen o retiran su candidatura a la Alcaldía”

Los candidatos que encabezan las correspondientes listas son:

La Presidencia de la Mesa manifiesta: Candidato: El Sr D. Andrés Moñino Bascuñana:(PP) ¿Presenta candidatura a la alcaldía? Respuesta: Sí

El vocal de la Mesa D. Christian Perez Bailen manifiesta: Candidata: La Sra Dª Pilar Díaz Rodríguez (PSOE). ¿Presenta candidatura a la alcaldía? Respuesta: Sí

En consecuencia, los candidatos a Alcalde son los siguientes:

El Sr D. Andrés Moñino Bascuñana

La Sra Dª Pilar Díaz Rodríguez

La Secretaria dice: “Se va a proceder a la elección de Alcalde, mediante votación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, salvo que

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0007 Fecha: 16/08/2023

Cód. Validación:
Verificación: <https://jacarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Ayuntamiento de Jacarilla

algún Concejal solicite que sea por votación secreta.

Al no solicitar ningún integrante de la Corporación la votación secreta (si lo solicita debe acordarse por mayoría absoluta), por la Presidencia de la Mesa se da inicio a la votación para la elección del cargo de Alcalde.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

La Presidencia de la Mesa dice: “El resultado de la votación es el siguiente:

D. Andrés Moñino Bascuñana: 6 votos a favor, 5 abstenciones

La Sra D^a Pilar Díaz Rodríguez: 5 votos a favor, 6 abstenciones

La Presidencia de la Mesa dice: Al haber obtenido uno de los candidatos el quórum mínimo de 6 que es la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 196 a) de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General proclama Alcalde electa de Jacarilla al Sr. D. Andrés Moñino Bascuñana (PP).

SEXTO.- JURAMENTO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.- Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, D. Andrés Moñino Bascuñana, da personalmente lectura a la fórmula del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando:

“Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”

A continuación, por la alcaldesa cesante se le hace entrega al Sr. Alcalde de la vara de mando, tomando posesión de su cargo y pasando a ocupar, acompañado de la Secretaria, la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento y quedando disuelta la mesa de edad. Asimismo, el Sr. Alcalde entrega la medalla a cada uno de los concejales.

El Sr. Alcalde, cede la palabra a cada uno de los cabezas de lista de las diferentes candidaturas por orden decreciente a los sufragios obtenidos en las elecciones, interviniendo en primer lugar La Sra D^a Pilar Díaz Rodríguez exponiendo que entró con la cabeza alta y se va igual. En los años que ha tenido el honor de ser alcaldesa de Jacarilla, no ha aceptado chantajes, hipotecas, ni imposiciones. Ha realizado una actuación volcada en los vecinos, porque cree profundamente en el servicio público, con veintisiete años en la administración. Cree que el ciudadano tiene que ser atendido y ayudado. Deja un ayuntamiento mejor de lo que se lo encontró. Sin deudas, solvente. Solamente espera que se siga con ese camino. Si no, su grupo municipal velará para que se siga en ese sentido. Le desea al nuevo alcalde que esté a la altura de lo que se merecen los vecinos de Jacarilla.



Ayuntamiento de Jacarilla

Por último, el Sr. Alcalde electo dedica unas palabras a los asistentes: Como Alcalde que ha sido elegido del municipio de Jacarilla, porque así lo decidió la mayoría de los ciudadanos, en las pasadas elecciones del 28 de mayo, quiere dar las gracias principalmente a los concejales electos, a la gente que les ha acompañado en la candidatura, a los que han estado detrás, ayudando y apoyando para que esto fuera posible. Expone que van a trabajar por todos y cada uno de los vecinos de Jacarilla, sin dejar a nadie atrás, como si que han hecho en algunas ocasiones. Se va a trabajar para que Jacarilla crezca y esté a la altura que se merece, y salga del estancamiento que tiene. Trabajar para cualquier cosa que necesiten los vecinos de Jacarilla, trabajar por y para cada uno de ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las trece horas veinte minutos de la fecha arriba expresada, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0007 Fecha: 16/08/2023

Cód. Validación: []
Verificación: <https://jacarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434